

Resolución aprobada por Decreto de Alcaldía 2021/2160 de fecha 10 de septiembre de 2021

AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE AJUDAS DE COMEDOR EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2021-2022

Vistas las bases reguladoras específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPV) en fecha 30 de diciembre de 2020. Y de acuerdo con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Vista la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas individuales de comedor de educación primaria, aprobada en fecha 11 de mayo por la Junta de Gobierno Local, establecía un presupuesto máximo para la concesión de las subvenciones de 100.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3400/2312-48005. Distribuidos de la siguiente manera, para los meses de septiembre a diciembre de 2021 un importe de 30.000 € i para los meses de enero a junio de 2022 un importe de 70.000,00 €

Visto que el volumen de solicitudes y el estado económico de las familias solicitantes ha superado la previsión económica inicial del Departamento de Servicios Sociales.

La adopción de este acuerdo, según las facultades previstas en el art. 22.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones dispuestas por Alcaldía mediante Decreto 2019/1398 de 27 de junio de 2019.

En fecha 11/08/2021, mediante decreto núm. 2021/1961 se resuelve avocar en favor de esta Alcaldía o en su caso a los alcaldes accidentales nombrados mediante decreto 2021/1832 de fecha 21/07/2021 las competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local mediante el decreto de alcaldía 2019/ 1398 de 27/06/2019, para facilitar la resolución de los asuntos que en carácter excepcional necesiten una resolución urgente, avocación que tendrá efectos desde el día 28/07/2021 hasta el 13/09/2021, período en el que está previsto que no se celebren sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

Por todo esto, RESUELVO:

Primero: Modificar la convocatoria incrementando en 32.000,00€ la asignación presupuestaria inicial destinada a la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas individuales de comedores de educación primaria, quedando en consecuencia la dotación presupuestaria en un importe total de 132.000,00€, distribuidos de la siguiente manera, para los meses de septiembre a diciembre 2021 un importe de 47.000,00€ y para los meses de enero a junio de 2022 un importe de 85.000,00€.

Segundo: Ampliar la asignación destinada a la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para las ayudas individuales de comedores de educación primaria, para los meses de septiembre a diciembre 2021 un importe de 17.000,00 €, i para los meses de enero a junio de 2022 un importe de 15.000€ con cargo al aplicación presupuestaria 3400/2312-48005, y en consecuencia la distribución por períodos quedará con una dotación de 47.000,00€ para los meses de septiembre a diciembre de 2021 i de 85.000€ para los meses de enero a junio.

Tercero: APROBAR la autorización del gasto por importe de 32.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 3400/2312-48005.

Cuarto: Comunicar al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, la modificación referida en el punto primero.

Quinto: Trasladar este acuerdo al Área Económica a los efectos oportunos.

Sexto: Dar cuenta de este Decreto a la primera sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

Isabel Garcia Ripoll, Alcadesa

Santa Perpetua de la Mogoda 10 de septiembre de 2021